

**ANEXO NO. 01**  
**PLANIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MATRÍCULAS DE CARRERAS DE LICENCIATURA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA**  
**(MODALIDAD PRESENCIAL, DISTANCIA, EN LÍNEA)**

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p><b>TRAMITES DE REINGRESO</b></p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes dejan su solicitud de reingreso a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, si se encuentra dentro del tiempo máximo de 10 años contados a partir de la fecha de su retiro (es decir a partir del último periodo académico en el que se produjo la interrupción de estudios), determinarán si se aplica el mismo plan de estudios u otro diferente.</p> <p><u>Envío a UAR:</u> El Director de Carrera remitirá en un sólo memorando todas las solicitudes a la Unidad de Admisión y Registro, señalando a la UAR la currícula y el período de catálogo que corresponda a cada estudiante, para su respectivo registro y archivo en el portafolio de cada estudiante.</p> <p><u>Solicitud a UTIC:</u> La UAR solicitará a la UTIC, se proceda a calendarizar para el período de matrículas a los estudiantes reingresados.</p>	<p><u>Recepción de solicitudes:</u> Del 23 de agosto al 01 de octubre de 2021.</p> <p><u>Envío a UAR:</u> 04 de octubre de 2021.</p> <p><u>Solicitud a UTIC:</u> 04 de octubre de 2021.</p>	<p>DIR. CARRERA UAR ESTUDIANTE UTIC</p>
<p><b>CAMBIOS DE CARRERA</b></p> <p>Las solicitudes de reconocimiento u homologación de estudios se receptorán al menos con un periodo ordinario anterior al periodo de ingreso del estudiante, y hasta 45 días plazo antes de culminar dicho periodo.</p>	<p>Hasta el 29 de septiembre de 2021.</p>	<p>D. DEPARTAMENTO DIR. CARRERA Á. CONOCIMIENTO UAR ESTUDIANTE</p>
<p><b>TRAMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS</b></p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emiten el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia, según corresponda.</p> <p><u>Procesamiento y Levantamiento de solicitudes en UEP o UED:</u> Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p>	<p><u>Solicitudes y envío a UEP o UED:</u></p> <p><u>Procesamiento solicitudes y Levantamiento:</u> 28 de septiembre al 10 de octubre del 2021.</p> <p>28 de septiembre al 11 de octubre del 2021</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UEP UED</p>

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p><b>MATRICULAS ORDINARIAS PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDO A NOVENO NIVEL</b></p> <p><u>Matriculas vía web:</u> El registro de matrícula se realizará a través de: <a href="http://miespe.espe.edu.ec">miespe.espe.edu.ec</a>, de conformidad al cronograma de registro de matrícula que se habilitará de acuerdo al número de créditos aprobados en el historial académico, de mayor a menor número y se publicará en el microsito UAR “<a href="http://uar.espe.edu.ec">uar.espe.edu.ec</a>”. Se dará prioridad a los estudiantes que no tengan reprobada ninguna asignatura en su historial académico.</p> <p><u>Matricula manual:</u> <b>sólo cuando el estudiante desea matricularse en NRC’s distintos a los de la modalidad a la que pertenece</b>, los otros NRC’s serán exclusivamente matricula vía web, recuerde que las asignaturas en otra modalidad a tomar deben pertenecer a una carrera vigente.</p>	<p><u>Matriculas vía web:</u> Del 05 al 19 de octubre del 2021</p> <p><u>Matricula manual:</u> a) Generación de formularios por parte de los estudiantes y entrega a D. Carrera: hasta 18 de octubre de 2021. b) Entrega de D. Carrera a UAR: hasta 19 de octubre de 2021 c) Procesamiento de matrículas UAR: hasta 19 y 20 de octubre de 2021.</p>	<p>DIR. DEPARTAMENTO DIR. CARRERA UAR UTIC ESTUDIANTE</p>
<p><b>MATRICULAS ORDINARIAS PARA ESTUDIANTES NUEVOS Y REPETIDORES DE PRIMER NIVEL</b></p> <p>Las matrículas de los estudiantes nuevos de primer nivel se realizarán a través de: <a href="http://miespe.espe.edu.ec">miespe.espe.edu.ec</a>. El Director de Carrera mediante memorando remitirá a la Unidad de Admisión y Registro la información (estudiantes que aceptaron cupo para matrícula y NRC’s), para preparar los bloques para que registren su matrícula web.</p> <p>Para el caso de estudiantes repetidores de asignaturas de primer nivel que tengan aprobado más del 20% de créditos en su historial académico, podrán matricularse por el sistema web, para la matrícula de las asignaturas de primer nivel que reprobaron se deberá realizar mediante el formulario de matrícula manual en coordinación con el director de la carrera.</p> <p><u>Nota:</u> Al momento de registrar su matrícula, aceptan su cupo en la carrera.</p>	<p><u>Entrega de información D. Carrera a UAR:</u> Hasta 01 de octubre de 2021.</p> <p><u>Matriculas de nuevos:</u> Del 18 y 19 de octubre de 2021.</p> <p><u>Matricula de repetidores:</u> 19 de octubre de 2021.</p>	<p>DIR. CARRERA UAR</p>
<p><b>MATRICULAS ORDINARIAS PARA ESTUDIANTES CON TERCERAS MATRICULAS</b></p> <p>Los estudiantes con tercera matrícula únicamente podrán cursar dichas asignaturas. Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 105 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.</p> <p>El estudiante de tercera matrícula lo realizarán su matrícula vía web, si existe algún inconveniente en la matrícula vía web realizará a través de: <a href="http://miespe.espe.edu.ec">miespe.espe.edu.ec</a>, por la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario “Tercera Matrícula”, y continuará mediante workflow. Deberá estar pendiente del registro en la opción “Alumno”, si en su horario de clases ya se encuentra registrado.</p>	<p>Matricula vía web 19 de octubre</p> <p>a) Generación de formularios por parte de los estudiantes: 19 de octubre de 2021. b) Procesamiento de matrícula por UAR: hasta 20 de octubre de 2021.</p>	<p>DIR. CARRERA UAR UTIC ESTUDIANTE</p>
<p><b>MATRICULAS EXTRAORDINARIAS</b></p>	<p><u>Matriculas vía web:</u> 20 al 24 de octubre de 2021</p>	

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p>Los estudiantes podrán matricularse en una o varias asignaturas. Únicamente se podrá añadir asignaturas, mas no se podrá realizar cambios o eliminaciones en asignaturas ya matriculadas.</p> <p>El registro de matrícula se realizará vía web, si el estudiante tiene algún inconveniente ingresará a través de: <a href="http://miespe.espe.edu.ec">miespe.espe.edu.ec</a>; a la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Matrícula Extraordinaria", posteriormente recibirá un correo electrónico que le habilitará.</p>	<p>Generación de formularios por parte de los estudiantes: 20 al 22 de octubre Procesamiento por la UAR 25 de octubre de 2021</p>	<p>UTIC ESTUDIANTE DIR. CARRERA UAR</p>
<p><b>MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES CON TERCERAS MATRICULAS</b></p> <p>Los estudiantes con tercera matrícula únicamente podrán cursar dichas asignaturas. Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 105 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.</p> <p>El registro de matrícula se realizará a través de: <a href="http://miespe.espe.edu.ec">miespe.espe.edu.ec</a>, por la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Tercera Matrícula", y continuará mediante workflow. El estudiante deberá estar pendiente del registro en la opción "Alumno", si en su horario de clases ya se encuentra registrado.</p>	<p>a) Generación de formularios por parte de los estudiantes: 20 al 24 de octubre de 2021 b) Procesamiento de matrícula por UAR: Hasta 25 de octubre de 2021.</p>	<p>DIR. CARRERA UAR UTIC ESTUDIANTE</p>
<p><b>MATRÍCULA ESPECIAL</b></p> <p>Los estudiantes que de acuerdo a lo determinado en el Art. 88 literal c del Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, requieren matrícula especial deberán presentar su solicitud (formato disponible en el <a href="https://uar.espe.edu.ec/formularios/">https://uar.espe.edu.ec/formularios/</a>) al Director de Carrera, acompañando la documentación de respaldo. El Director de Carrera, remitirá toda la documentación, señalando a los NRC a los que debe matricularse el estudiante, al Vicerrectorado de Docencia, a fin de que lo remita al Consejo Académico, para que analice y resuelva.</p> <p>En caso de que la matrícula especial sea autorizada por el Consejo Académico, se remitirá a la Unidad de Admisión y Registro la resolución para proceder con el registro respectivo.</p>	<p>a) Presentación de solicitud por parte de los estudiantes a D. Carrera: Del 25 al 29 de octubre del 2021 de 2021. b) Entrega de solicitudes por parte de D. Carrera a Vicerrectorado de Docencia: hasta 03 de noviembre de 2021.</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA VICERRECTORADO DE DOCENCIA CONSEJO ACADÉMICO UAR</p>
<p><b>REGISTRO DE CAMBIOS POR DIVISION O CIERRE DE CURSO POR CAUSA INSTITUCIONAL</b></p> <p>No se considerará como matrícula extraordinaria, los cambios causados por división o cierre del paralelos o cursos de un NRC por razones institucionales. El Director del Departamento solicita la eliminación o cambio del NRC, mediante memorando a la Unidad de Admisión y Registro, para que proceda a registrarlo en el sistema académico.</p> <p>El departamento es responsable de coordinar con la MED los cambios en las aulas virtuales y comunicar a los estudiantes por medio de los Directores de Carrera.</p> <p>La UAR no tramitará cambios de NRC's, individuales, enviados por los Departamentos.</p>	<p><u>Verificación por parte de los departamentos del total de estudiantes por NRC y envío de solicitud a UAR:</u> del 20 al 21 de octubre de 2021.</p> <p><u>Registro en el sistema por parte UAR:</u> Hasta el 22 de octubre de 2021.</p>	<p>DIR. DEPARTAMENTO UAR</p>
<p><b>PAGO DE ARANCEL DE MATRICULAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN GRATUIDAD</b></p> <p>La matrícula se legaliza con el pago.</p>	<p><u>Matrícula Ordinaria</u></p> <p><u>Procesamiento U. Financiera para el pago:</u> 16 al 20 de octubre del 2021</p>	<p>UTIC DIR. FINANCIERA ESTUDIANTE</p>

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p>Los estudiantes deben acercarse a cancelar los rubros señalados a las agencias de las instituciones financieras determinadas por la Universidad.</p>	<p><u>Pago de estudiantes:</u> 18 al 22 de octubre del 2021</p> <p><b><u>Matrícula extraordinaria</u></b></p> <p><u>Procesamiento U. Financiera para el pago:</u> 23 y 24 de octubre del 2021.</p> <p><u>Pago de estudiantes:</u> del 25 al 29 de octubre del 2021</p> <p><b><u>Matrícula especial</u></b></p> <p><u>Procesamiento U. Financiera para el pago:</u> Del 30 y 31 de octubre del 2021.</p> <p><u>Pago de estudiantes:</u> Del 01 al 05 de noviembre de 2021</p>	
<b>INICIO DE CLASES</b>	25 de octubre de 2021	COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**NOTAS:**

- El cambio de malla no se considera cambio de carrera.
- Los estudiantes con tercera matrícula, únicamente pueden matricularse en asignaturas con tercera matrícula, por lo tanto no pueden tomar idiomas ni ninguna otra asignatura.
- Revisar la malla del régimen a la que pertenece (créditos u horas) a fin de matricularse en las asignaturas que le correspondan de acuerdo a su malla y nivel.
- La Unidad de Admisión y Registro, eliminará los registros de matrícula que no correspondan, lo cual no genera el derecho a solicitar matrícula en otro NRC para reemplazarlo.
- La matrícula se legaliza con el pago (para el caso de estudiantes que pierden gratuidad), realizar el pago en las fechas establecidas, caso contrario el registro será eliminado.